



Resolución Directoral Regional

N° 1955 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 10 OCT. 2022

VISTO, el expediente N°019-2022748313, que contiene el MEMORANDO N°1669-2022-GRSM-DRE-DGP/D, de fecha 05 de octubre de 2022 y el Informe N° 33-2022-GRSM-DRE-DGP-JEDCH, correspondiente al desarrollo de la Etapa Macro Regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de JUDO en la Categoría "B" de damas-varones, y demás documentos en un total de cuatro (04) folios útiles;



CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;



Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública. EL Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;



Resolución Directoral Regional

N° 1955 - 2022-GRSM/DRE

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos y su modificatoria la Resolución Viceministerial N°0126-2022-MINEDU, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N° 33-2022-GRSM-DRE-DGP-JEDCH, la Comisión Organizadora de la etapa MACRO REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la Dirección Regional de Educación de la Región San Martín, informa sobre responsables regionales que participaran en la etapa nacional de los "juegos escolares deportivos y paradeportivos"-2022, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa, por lo que, el Director Regional de Educación mediante Memorando N°1669-2022-GRSM-DRE-DGP-D, autoriza proyectar la resolución directoral; y

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por Ley N° 30832, Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022. y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR y las visaciones del Director de Gestión Pedagógica y Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR mediante Resolución Directoral Regional a los especialistas de Educación, responsables de las delegaciones que participarán de la etapa nacional de los "Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos"-2022, según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al delegado(s) señalados en el Anexo 01 adjunto a la presente resolución.



Resolución Directoral Regional

N° 1955 - 2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM.
RLS/DGP.
JEDCH/E RED II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA que este presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista.
Mayabamba:.....

.....
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

egria



Resolución Directoral Regional

N° 1955 - 2022-GRSM/DRE

Anexo 01
Cuadro de especialistas regionales acreditados

N°	REGIÓN	CONDICIÓN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI.	N° TELÉFONO	CARGO
1	AMAZONAS	RESPONSABLE REGIONAL	ALVARADO	LOPEZ	PERCY	33431565	943814190	Especialista DRE Amazonas
2	AMAZONAS	RESPONSABLE REGIONAL	FLORES	HUAMÁN	WILSON	48245825	977779245	Especialista Acompañante atletismo damas
3	UCAYALI	RESPONSABLE REGIONAL	TORRES	DÍAZ	KEYLA YSABEL	00125416	949149005	Especialista de Educación EBR Ucayali
4	UCAYALI	RESPONSABLE REGIONAL	PASQUEL	GUERRA	PABLO	42642335	957340501	Especialista Acompañante atletismo damas
5	UCAYALI	RESPONSABLE REGIONAL	HIDALGO	DAVILA	POLITZER	41919392	933335836	Especialista Acompañante atletismo varones
6	LORETO	RESPONSABLE REGIONAL	OCHOA	CABRERA	FÉLIX ABEL	05333549	927360699	Especialista Regional GRE Loreto
7	SAN MARTÍN	RESPONSABLE REGIONAL	DÍAZ	CHÁVEZ	JAVIER EDGARDO	27074520	949877892	Especialista de Educación DRE San Martín